

de 1977 (BOE del 2 de septiembre). El Centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los arts. 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Localidad: Sevilla
Domicilio: c/ Rioja, nº 11 - 2º y 3º planta
Denominación: Academia Juan Delgado
Director: Juan Delgado de Dios
Titular: Juan Delgado de Dios
Enseñanzas autorizadas: Peluquería
Número de puestos escolares: 64 en cada turno.

Sevilla, 25 de marzo de 1988.- El Director General, José Rodríguez Galán.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 1988, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la homologación de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estética, para el curso 1987/1988, al Centro Estilo 2, de El Puerto de Santa María (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los arts. 35 y 36 del Decreto 707/76 de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Autorizar, a partir del curso académico 1987/1988, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos, de la rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas por el Centro «Estilo 2», y para la profesión Peluquería.

Segundo. Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección Técnica de Formación Profesional, se procederá a la adscripción del Centro al Instituto de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Ordenación Académica (Servicio de Formación Profesional).

Tercero. Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologadas serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Inspección Técnica de Formación Profesional, deberá realizarse según lo establecido en los arts. 7, 8 y 9 de la precitada Orden.

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y la Orden de 5 de agosto de 1976 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de la Inspección Técnica de Formación Profesional, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto. La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre). El Centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada Orden.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los arts. 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud del cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Localidad: El Puerto de Santa María
Provincia: Cádiz
Denominación: Estilo 2
Director: Agustín Infante Gómez
Titular: M^a de los Angeles Pérez Tirado
Enseñanzas autorizadas: Peluquería
Número de puestos escolares: 32 en cada turno.

Sevilla, 25 de marzo de 1988.- El Director General, José Rodríguez Galán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de febrero de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (MA-84/450).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario al de 104 viviendas en Vélez-Málaga correspondientes al expediente: MA-84/450, a favor de la empresa Fomento de Obras y Construcciones en la cantidad de: 65.414.942 ptas.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de febrero de 1988

JAIME MONTANER ROSELLÓ
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 9 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan, en materia de carreteras, por el sistema de contratación directa.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obra:

1. Denominación: «Acondicionamiento, mejora de trazado y firme de la C-441 de Almadén a Pasadas, p.k. 119,040 al 119,280. Tramo: Villaviciosa-Pasadas». Expediente: DC-SV-CO-110-8-300. Empresa adjudicataria: Pedro Pérez López. Presupuesto de adjudicación: 12.999.999 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,922696548.

2. Denominación: «Proyecto de repavimentado del firme y tratamiento superficial de la CO-281 de Castro del Río o Cabra, p.k. 16,400 al 26,400. Tramo: Castro del Río - Cabra». Expediente: DC-CS-CO-112-8-940. Empresa Adjudicataria: Jerónimo Jiménez Cortés. Presupuesto de adjudicación: 14.300.000 ptas. Coeficiente de adjudicación: 0,77529214.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 10 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-87/13-AS).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Edificación de 27 viviendas, 2 locales y aparcamientos en c/ Hernán Cortés, 4 y c/ Flandes, 3, 5 y 7 de Sevilla, correspondientes al expediente: SE-87/13-AS, a favor de la empresa Ivalco, S.A., en la cantidad de 111.562.146 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 10,87% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 14 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-84/440-1).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario al de 25 viviendas en Siles (Jaén), correspondientes al expediente: J-84/440-1, a favor de la empresa Agromán, S.A., en la cantidad de 14.752.167 ptas.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 14 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-84/370-1).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: Complementario al de 62 viviendas en La Coralina (Jaén), correspondiente

al expediente: J-84/370-1, a favor de la empresa Fomento, S.A., en la cantidad de 8.750.259 ptas.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 15 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obra que se citan, en materia de carreteras, por el sistema de subastas con admisión previa.

Ilmos. Sres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obra:

1. Denominación: «Acondicionamiento de la carretera J-203 Ramal de la J-205 a Arjonilla, P.K. 0,000 al 7,695». Expediente: DC-RF-J-123-88-750. Empresa adjudicataria: Const. Gómez Valderrama. Presupuesto de adjudicación: 43.191.300. pesetas. Coeficiente de adjudicación: 0,8651.

2. Denominación: Autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona, desde el enlace con la CN-331, hasta la variante de Archidona. Empresa adjudicataria: Hispano Alemana de Construcciones. Presupuesto de adjudicación: 1.174.551.993. pesetas. Coeficiente de adjudicación: 0,8689999.

3. Denominación: «Acondicionamiento de la C.L. SE-424 y SE-434 de Utrera a Montellano con la variante de El Coronil». Expediente: DC-I-SE-134-8. Empresa adjudicataria: Viflor, S.L. de Construcciones. Presupuesto de adjudicación: 321.922.499. pesetas. Coeficiente de adjudicación: 0,88679999935.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de marzo de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 18 de marzo de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-88/04-P).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación en el Grupo San Acisclo en el Polígono La Fuensanta en Córdoba, Expte: CO-88/04-P, a favor de la Empresa «Construcciones Uceda, S.L.» en la cantidad de 22.934.431 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,00% sobre el Presupuesto de contrato.

Sevilla, 18 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.